

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
LUNES 30 DE MAYO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 14h35, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejal Pedro Freire y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Bruno Andrade, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Manuel Salgado, Director de Centros Comerciales Populares; Ing. Alberto Endara, Director de Comercio Autónomo; Dr. Thierry Vásquez, Director de Mercado; Abg. Johanna Falcones, Abg. José Luis Aguilar y Abg. Paola Ramón, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Dr. Luis Masabanda; Ing. Cinthia Pinargote, Dr. Juan Gallo, y Arq. Lorena Monge, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Catastro; Dra. Erika Mora, funcionaria del despacho del concejal Pedro Freire; Abg. Javier Aguinaga, funcionario del despacho de la concejala Ivone Vonn Lippke; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación:

ORDEN DEL DÍA:

1. Comisión general para recibir a las siguientes organizaciones:

- 1.1 Marlene Mañay, Centro Comercial Hermano Miguel:** Manifiesta que el motivo de su presencia es por la preocupación que los comerciantes del referido Centro Comercial tienen, puesto que se les pretendería cobrar nuevamente por los locales comerciales que ya pagaron en años anteriores.

Siendo las 14:40 ingresa a la sala de sesiones la concejala Ivone Von Lippke.

Por esta razón solicitan que se revea esa decisión y no se vuelva a cobrar por ese concepto a las personas que ya pagaron con anterioridad por su local comercial.

Concejala Soledad Benítez: Considera que realmente no sería ecuánime que se vuelva a cobrar por un local comercial que ya fue cancelado con anterioridad, razón por la cual propone que previo a tomar una resolución, se revise la Norma Técnica para la Valoración de los Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, emitida de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 093.

La comisión acoge la propuesta de la concejala Soledad Benítez, y **resuelve:** remitir a los señores concejales miembros de la comisión y a la señora Marlene Mañay, Presidenta del Centro Comercial "Hermano Miguel", una copia de la Norma Técnica para la Valoración de los Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, emitida de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 093, con el fin de analizar el documento en referencia.

Abandonan la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general e ingresan los representantes de la Asociación de Pequeños Comerciantes del Mercado Chiriyacu.

1.2 Asociación de Pequeños Comerciantes del Mercado Chiriyacu.

Sr. Bolívar Coque, Asociación de Pequeños Comerciantes del Mercado Chiriyacu: Expresa que su presencia en la comisión es para dar a conocer su preocupación puesto que las obras realizadas en dicho centro de comercio se encuentran inconclusas, sin embargo, se les ha pedido que ingresen a trabajar pese a que aún no se ha concluido la obra.

Por otra parte señala que también les preocupa la manera en la que se les cobraría la deuda por concepto de servicios básicos que han sido consumidos en dicho mercado.

Concejala Soledad Benítez: Considera que mientras la obra no esté concluida no se les puede obligar a los comerciantes a que ingresen a trabajar en un lugar que no presta las condiciones adecuadas para que realicen sus actividades.

Concejal Pedro Freire López: Señala que efectivamente no se puede pedir ni mucho menos obligar a que los comerciantes ingresen a trabajar en un lugar que no está en condiciones óptimas para que puedan efectuar sus labores.

Concejala Soledad Benítez: Propone que por resolución se requiera a la entidad correspondiente un informe de riesgos del Mercado Chiriyacu, así como la documentación relacionada con las fases precontractuales y contractuales del proyecto de rehabilitación del referido mercado que se encuentra inconclusa.

De la misma manera propone que se solicite un informe sobre la planificación que la Agencia de Coordinación Distrital tenga prevista para el cobro de los servicios básicos que adeudan los comerciantes del referido mercado.

La comisión acoge la propuesta de la concejala Soledad Benítez y resuelve:

- Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, realice una inspección al referido inmueble y emita un informe de riesgos sobre el mismo.
- Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, remita para conocimiento y análisis de esta Comisión, copias certificadas de la documentación relacionada con las fases precontractuales y contractuales del proyecto de rehabilitación del referido mercado que se encuentra inconclusa.
- Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, remita para conocimiento y análisis de esta Comisión, un informe sobre la planificación que se tenga prevista para el cobro de los servicios básicos que adeudan los comerciantes del referido mercado.

Siendo las 15:25 sale de la sala de sesiones el concejal Pedro Freire.

Abandonan la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general e ingresan los representantes de la Asociación de Comerciantes Autónomos "Los Ángeles".

1.3 Asociación de Comerciantes Autónomos "Los Ángeles".

Sr. Francisco Maji, Representante Asociación de Comerciantes Autónomos "Los Ángeles": Manifiesta que el motivo de su presencia en la comisión es para dar a conocer sobre los maltratos y abuso de autoridad que la Policía Metropolitana ha ejercido sobre ellos, por el hecho de no contar con los permisos correspondientes para la venta de jugos de naranja; en tal virtud, solicita que se les entregue los permisos referidos, con el fin de evitar este tipo de altercados.

La comisión luego de recibir en comisión general a los comerciantes de la Asociación "Los Ángeles", quienes expusieron su malestar por agresiones que habrían recibido por parte de algunos miembros de la policía metropolitana, **resuelve:** solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, remita para conocimiento y análisis de esta Comisión, un informe sobre la situación actual de dicha Asociación en lo que respecta a la legalización de los permisos para sus comerciantes.

2. Conocimiento del oficio No. 2016-244-DE-CC de 15 de abril de 2016, suscrito por el señor Alfonso Abdo, Director Ejecutivo de CONQUITO.

Luego de conocer que existe una consultoría realizada en el año 2015 para capacitación de los trabajadores autónomos, la comisión **resuelve:** solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, remita para conocimiento y análisis de esta Comisión, un informe sobre todo el trabajo ejecutado por dicha consultoría.

3. Conocimiento del informe de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en relación a la normativa para el funcionamiento de los "Food Trucks"; y, resolución al respecto.

Luego de conocer los informes señalados, la comisión **resuelve:** solicitar a la Auditoría Metropolitana, emita un informe sobre el proceso seguido para la entrega de la LUAE a los comerciantes que realizan su actividad en los denominados "food trucks", con el fin de determinar si se cumplió con el proceso señalado en la normativa vigente.

4. Informe de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y de la Dirección Metropolitana de Catastro, respecto al avance de la aplicación de la normativa técnica de la Ordenanza Metropolitana No. 093.

Luego de conocer que se ha emitido la Norma Técnica para la Valoración de los Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, emitida de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 093, la comisión **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, que en el plazo de 48 horas, remita un informe señalando si puede o no realizarse un nuevo avalúo de los locales comerciales ubicados en los

Centros Comerciales Populares, cuyos adjudicatarios ya cancelaron en su momento el valor establecido para su local comercial, considerando para el efecto lo dispuesto en el COOTAD y el principio de irretroactividad de la ley.

Siendo las 16h15, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

Pamela A.